

Factura: 001-002-000001927



20151701002000209



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000209

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA QUINTA SEXTA DE LA ESCRITURA N° 2013-17-01-02-P-11047 Y DE LA ESCRITURA N° 2013-17-01-02-P-12134
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS, RECTIFICATORIA A UNA RESCILIACION DE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS ASI COMO UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA NARANJO MARGARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706597158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXANDRA TIPAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718096579

OBSERVACIONES:	COMPANIA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA LTDA
----------------	--

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00093185 -

CONTRATO DE:

RESCILIACIÓN A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE
Y REFORMA DE ESTATUTOS. CAMBIO DE NOMBRE Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTO
SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 3, 4, COPIAS 5, 6,

2013 - 17 - 01 - 02 - P 00011047

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy primero de noviembre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Margarita Espinosa Naranjo por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fuere la compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuere en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de

Razón: mediante escritura pública otorgada ante mí, con fecha doce de diciembre del año 2013, se rectifica la escritura que antecede. - Quito a 28 de enero de 2014 -
Paola Delgado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000012



Reson: Mediante Resolución No. SC.180.DRASD.SAS.14.000467 de fecha 12 de febrero del 2014 emitida por el Interdicte de Compañías de Quito (S), se aprobó la presente en los términos constantes en lo mismo. Quito 19 de marzo del 2014. La Defensora

Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Resciliación al Cambio de Nombre Reforma de Estatutos y posterior escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Margarita Espinosa Naranjo en su calidad de Gerente General de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Quito el veinte y tres de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. b) Mediante escritura pública otorgada el nueve de julio del dos mil trece, ante la notaria segunda del cantón Quito, se otorgó la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL DEL ECUADOR CIA. LTDA., la cual fue observada de manera irremediable por parte de la Superintendencia de Compañías, haciendo necesario resciliar la escritura referida en este literal, a fin de iniciar un nuevo proceso de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos. c) Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios la compañía, los socios de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. decidieron aprobar por unanimidad el cambio de nombre y reforma de los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00093186

estatutos de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., autorizando en el mismo acto a la Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones suficientes necesarias para el perfeccionamiento de dicho cambio de nombre y reforma de estatutos. d) Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL DEL ECUADOR CIA. LTDA. de fecha primero de septiembre del dos mil trece, los socios de la misma decidieron aprobar por unanimidad la resciliación de la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos referida en el literal b) de la presente cláusula de antecedentes, aprobando en el mismo acto la celebración de una nueva escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos, bajo la denominación ADECO CIA. LTDA., y autorizando al Gerente General de la compañía el otorgamiento de todos los instrumentos necesarios para el efecto. **TERCERA.- RESCILIACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la representante legal de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., procede a RESCILIAR la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la misma, otorgada el nueve de julio del dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, dejándola sin efecto jurídico alguno. **CUARTA.- CAMBIO DE NOMBRE.-** Con los antecedentes expuestos y, luego de la resciliación al instrumento referido en el literal b) de la cláusula segunda de este contrato, la Representante Legal de la compañía decide llevar a cabo el Cambio de Nombre de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS por el de ADECO CIA. LTDA., conforme consta de la reserva de nombre adjunta a este instrumento y, en consecuencia, modificando el contenido de los estatutos de la compañía de la forma prevista en la cláusula siguiente. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud del cambio de nombre de la compañía, se reforman los siguientes artículos de los estatutos de la compañía, contenidos en el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000003



instrumento referido en el literal a) de la cláusula segunda de la presente escritura pública: a) Se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía de la siguiente forma: **"ARTÍCULO PRIMERO.-** La compañía "ADECO CIA. LTDA." se constituye para realizar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la ley, especialmente los relacionados con la venta de partes, repuestos y accesorios de automotores, así como la reparación técnica, chequeo y mantenimiento y accesorios de bombas de inyección y sistema eléctrico de motores y vehículos a diésel". **SEXTA.- DECLARACIONES.-** Conforme consta de las declaraciones previstas en el acta de junta que se anexa como habilitante al presente instrumento, la Gerente General declara que el texto propuesto reforma únicamente el nombre de la compañía y que por lo tanto respeta el texto referente al objeto social de la misma, que se mantiene fiel al de la escritura pública referida en el literal a) de la cláusula de antecedentes, razón por la cual se confirma la no modificación del objeto social de la compañía, debiendo entender que la reforma solo tiene por fin el cambio de nombre de la compañía y, dado que el artículo primero de los estatutos de la compañía es el único que hace referencia a la denominación AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., se hace necesario reformar dicho artículo en el sentido previsto en la cláusula quinta del presente instrumento. **SÉPTIMA.- MARGINACIONES.-** El notario séptimo del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, referida en el literal a) de la cláusula segunda de este instrumento. **OCTAVA.- EFECTOS.-** En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantendrá vigente la escritura de constitución referida en el literal a) de la cláusula segunda de esta escritura pública, se mantendrá vigente su contenido, junto con el de todas sus reformas vigentes a la fecha, siempre que no tengan relación con el cambio de nombre y

ACTA
En la ciudad de Quito, a 11 de Agosto de 1981, en la oficina General de la Gerente General LTDA.,

a)

b)

c)

d)

Actúa
calide
Nara
socio

El Pr
1009
unive
lo ex

A cc
sigu

1.-
Est:

2.-
con

El f
la r

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AUTO
SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. "ADECO"**

En la ciudad de Quito, hoy lunes primero de noviembre de 2013, a las diez y siete horas, en la oficina principal ubicada en la Av. Maldonado S22-173 y Taura, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios de AUTOSERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA las siguientes personas:

- a) El Señor Rafael Eduardo Espinosa Villacreses, por sus propios y personales derechos, propietario de 37.500 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 75% de la participación social total de la compañía.
- b) El señor Manuel Elías Arias León, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 10% de la participación social total de la compañía.
- c) El señor Javier Esteben Bedón Espinosa, por sus propios y personales derechos, propietario de 3.500 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 7% de la participación social de la compañía.
- d) El señor Carlos Eduardo Espinosa Naranjo, por sus propios y personales derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 8% de la participación social de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta de Socios el señor Rafael Eduardo Espinosa en su calidad de presidente de la compañía y como Secretaria la señorita Margarita Espinosa Naranjo, esta última en su calidad de Gerente General y secretaria actual de la junta de socios

El Presidente de la Junta manifiesta que por estar presentes los socios que representan el 100% de participaciones, existe el quorum legal para declarar a la presente junta como universal en los términos del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente; en tal virtud de lo expuesto el Presidente de la Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratar en esta junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1.- Resciliación de la escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos otorgada el 9 de julio del 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito.
- 2.- Acuerdo sobre nuevos cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía.

El Presidente ordena que se trate punto a punto conforme el orden del día establecido en la misma:

0000004

1.- Resciliación de la escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos otorgada el 9 de julio del 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito.

Toma la palabra el presidente de la compañía, quien señala que en virtud de haber presentado observaciones que alteran de manera irremediable la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la compañía de fecha del 9 de julio del 2013, aprobada a través de Acta de Junta General Ordinaria de Socios de fecha primero de agosto del 2013, expone que se hace necesario llevar cabo la resciliación del referido instrumento.

Expuesto el primer punto del orden del día, los socios deciden aprobarlo por unanimidad autorizando a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos suficientes y necesarios para perfeccionar la decisión de la junta en el presente punto.

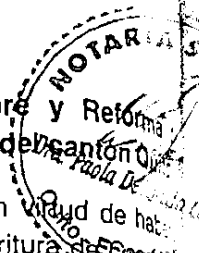
2.- Acuerdo sobre nuevos cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía.

El presidente y socio Rafael Eduardo Espinosa explica porque se requiere el cambio de nombre de la empresa, una vez aprobada la resciliación de la escritura referida en el punto anterior. Expuesto el punto, los socios aprueban por unanimidad el nuevo cambio de nombre de la compañía a ADECO CIA. LTDA., para lo cual también se aprueba la reforma de estatutos, debiendo sustituir el nombre de la compañía actual, es decir, AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA, por el de ADECO CIA. LTDA, en la totalidad del contenido de los estatutos de la compañía. La reforma de estatutos debe llevarse a cabo conforme al siguiente texto:

Se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía de la siguiente forma:

"ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía "ADECO CIA. LTDA." se constituye para realizar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidos por la ley, especialmente los relacionados con la venta de partes, repuestos y accesorios de automotores, así como la reparación técnica, chequeo y mantenimiento de bombas de inyección y sistema eléctrico de motores y vehículos a diésel."

Los socios dejan constancia y declaran que el texto propuesto reforma únicamente el nombre de la compañía y respetan el texto referente al objeto social de la misma, que mantiene fiel al texto de la escritura pública de constitución otorgada el 23 de agosto de 1968 ante el notario séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre de 1968, razón por la cual se confirma la modificación del objeto social de la compañía, debiendo entender que la reforma tiene por fin el cambio de nombre de la misma y, dado que el artículo primero de los estatutos es el único que hace referencia a la denominación AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., se hace necesario reformar dicho artículo en el sentido previsto en el párrafo anterior.



De igual
Margarita
para el
aprobado
que con
la misma
ADECO

Agotado
la Secre
Junta y
los pres

Siendo
Junta y
todo lo

R. Edu
Soci

Carlos

y Reforma de
cantón Quito

tud de habere
a de Cambio de
julio del 2011
primero de abr
ón del referen

por unanimidad
criba todos los
la junta en esta

statutos de la

re el cambio de
a referida en el
el nuevo cambio
n se aprueba la
, es decir, AUTO
IA. LTDA., en la
e estatutos debe

a de la siguiente

ye para realiza
ntiles permitidos
stos y accesorios
nto de bombas

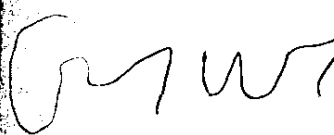
a únicamente a
a misma, que se
23 de agosto de
tro Mercantil de
confirma la re
la reforma soci
o primero de la
RVICIOS DIESE
ulo en el sentido

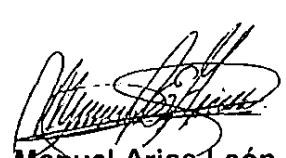
De igual forma los socios autorizan a la Gerente General de la compañía, la señorita Margarita Espinosa, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones suficientes y necesarias para el perfeccionamiento de este nuevo cambio de nombre y reforma de estatutos aprobados a través de este instrumento. Así mismo, los socios aprueban por unanimidad que con la reforma resuelta, deberá entenderse que a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nombre de la compañía será el de ADECO CIA. LTDA.

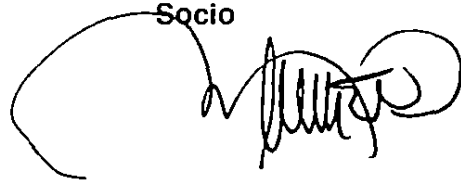
Agotado el orden del día, el Presidente declara un receso de quince minutos a fin de que la Secretaría elabore el acta respectiva; siendo las diez y nueve horas se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes y sin ninguna observación de la Junta General Ordinaria de Socios.

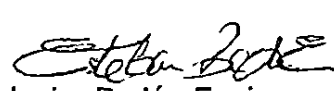
Siendo las diez y nueve horas con veinte minutos, el Presidente declara concluida la Junta y dispone que todos los asistentes en unidad de acto suscriban la presente Acta, de todo lo cual da fe la Secretaria que certifica.


R. Eduardo Espinosa V.
Socio - Presidente


Carlos E. Espinosa N.
Socio


Manuel Arias León
Socio


Margarita Espinosa Naranjo
Secretaria


Javier Bedón Espinosa
Socio

00093189

000005



Quito, 2 de abril de 2013-

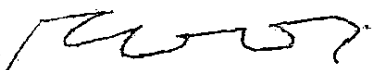
Señorita

MARGARITA ESPINOSA NARANJO

Presente.-

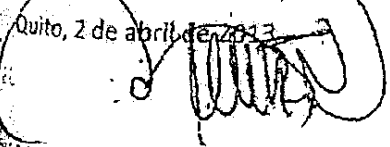
Cumpla con la obligación de poner en su conocimiento, que con fecha 1 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Auto Servicios Diesel Ecuatorianos Cia. Ltda. ADECO LTDA. , resolvió por unanimidad de votos reelegir a Usted, para que continúe desempeñándose como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años , con todas las atribuciones y deberes que le concede la Ley de Compañías, el Estatuto Social y las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el 25 de febrero de 1986, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita el 31 de Marzo de 1986; siendo Usted por lo tanto la Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente:


 Rafael Espinosa Villacreses

Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Auto Servicios Diesel Ecuatorianos Cia. Ltda. ADECO LTDA. Y prometo desempeñarlo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Estatuto Social y las Resoluciones de la Junta General de Socios.

Quito, 2 de abril de 2013


MARGARITA ESPINOSA NARANJO

C.C. 1706597158

Registro Mercantil de Quito

00093190



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6132
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. ADECO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

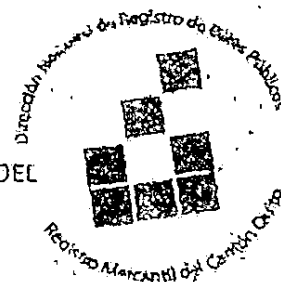
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706597158	ESPINOSA NARANJO MARGARITA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00093192

reforma de estatutos realizado en esta fecha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Lenin Daniel Estrella, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión ciento uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



MARGARITA ESPINOSA NARANJO

c.c. 1706597158



LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANT. " QUITO



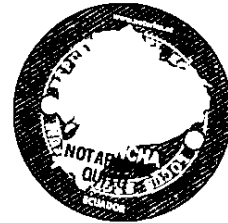
000001.7

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia certificada de la escritura de **RESCILIACION A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS. CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA**, otorga **AUTOSERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Con fecha 19 de marzo del 2014, tomé nota de lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (S), en el Artículo Tercero de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.000467 de 12 de febrero del 2014, en la que aprueba el Cambio de denominación de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA., por ADECO CIA. LTDA., al margen de las escrituras matrices de RESCILIACION A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA.; y, RECTIFICATORIA A UNA RESCILIACION DE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS ASI COMO A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., otorgadas el 01 de noviembre del 2013; y, 12 de diciembre del 2013 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.-

Quito, a 09 de marzo del 2015.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002360



20151701002000251

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000251

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN.	APROBACIÓN
ACTO O CONTRATO	RESCILIACION DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO.	2013-17-01-02-P00011047

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA NARANJO MARCARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	170e597158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	RESOLUCION NUMERO SC IRQ DRASD SAS 14 000467
FECHA DE OTORGAMIENTO	12 DE FEBRERO DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO	


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000 9

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000467

SECRETARÍA

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 1 de noviembre de 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el cambio de denominación de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA por ADECO CIA. LTDA. y la reforma de su Estatuto Social; y, tres testimonios de la escritura pública Rectificatoria de aquella, conferida el 12 de diciembre de 2013 ante el mismo Notario.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. 429 de 11 de febrero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-2014-002 de 6 de febrero de 2014; y, SC-INAFA-DRAF-TH-Q-2014-018 de 7 de febrero de 2014.

RESUELVE:

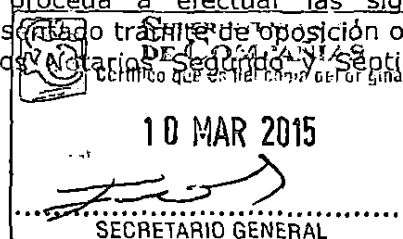
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, por ADECO CIA. LTDA.; y, la reforma de su Estatuto Social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 1 de noviembre de 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura Rectificatoria de ésta, conferida el 12 de diciembre de 2013 ante el mismo Notario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las mencionadas escrituras, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA por ADECO CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la misma y de sus documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Séptimo del





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

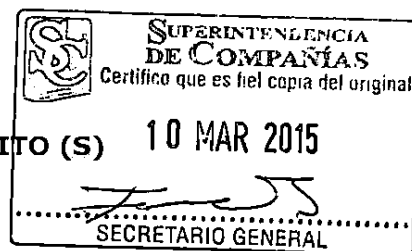
0000010

Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras públicas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas. |

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de febrero de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)



EXP. 10452
Tr. 01.1.13.000904



TRÁMITE NÚMERO: 20919

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1602
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706597158	ESPINOSA NARANJO MARGARITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000467
FECHA RESOLUCIÓN:	12/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

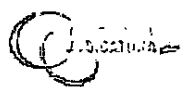
SE APRUBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. POR ADECO CIA. LTDA.- ESCRITURA RECTIFICATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M.Q. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DEL 12/12/2013.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 902 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/09/1968, TOMO: 99.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-002-000001927



20151701002000209



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000209

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA QUINTA SEXTA DE LA ESCRITURA N°2013-17-01-02-P-11047 Y DE LA ESCRITURA N° 2013-17-01-02-P-12134
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS ,RECTIFICATORIA A UNA RESCILIACION DE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE,REFORMA DE ESTATUTOS ASI COMO UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA NARANJO MARGARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706597158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXANDRA TIPAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718096579

OBSERVACIONES:	COMPANIA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA.LTDA
----------------	--

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

30104305

12/12/13

CONTRATO DE: RECTIFICATORIA A UNA RESCILIACIÓN DE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS ASÍ COMO A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA: AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3, 4, COPIAS 5, 6,

2013 - 17 - 01 - 02 - P

00012134

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy doce de diciembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita Margarita Espinosa Naranjo por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fuere la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así

Por: Mediante Resolución No. 30.100.015.00047 de fecha 12 de febrero del 2014, emitida por el Intendente de Cantones de Quito (s) se aprueba lo presente en los términos constantes en lo mismo. Dado a 19 de marzo del 2014. La Notaria Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000014



como examinada que fuere en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Rectificación a una escritura de Resciliación al Cambio de Nombre Reforma de Estatutos y posterior escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Margarita Espinosa Naranjo en su calidad de Gerente General de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre del dos mil trece, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se otorgó la escritura de Resciliación a una escritura de cambio de nombre y reforma de estatutos, así como nueva escritura de Cambio de Nombre y Reforma de estatutos de la compañía Auto Servicios Diesel Ecuatorianos Cia. Ltda. que a su vez tiene fecha del nueve de julio del dos mil trece, la que se otorgó en razón de haberse presentado observaciones de parte de la Superintendencia de Compañías en el proceso de aprobación correspondiente cuya naturaleza obligó a que así se haga. b) Mediante oficio del cinco de diciembre del dos mil trece, en relación a la escritura referida en el literal anterior, una vez presentada a trámite dentro del proceso de aprobación correspondiente, fue nuevamente observada por Superintendencia de Compañías, razón por la que se otorga la presente escritura

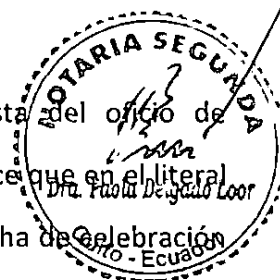
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00104306

pública, a fin de solventar y corregir los errores de forma señalados por dicho órgano de control. **TERCERA.- RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y, dado que la Junta General de Socios, a través de las actas celebradas tanto el primero de abril del dos mil trece como el primero de noviembre del dos mil trece, autorizan a la Gerente General el otorgamiento de todos los actos y contratos suficientes y necesarios para el perfeccionamiento del cambio de nombre de la compañía, la compareciente otorga el presente instrumento a fin de rectificar el contenido de la escritura pública referida en el literal a) de la cláusula precedente, de la siguiente forma: **TRES PUNTO UNO)** En las observaciones contenidas en el oficio se señala que en la escritura referida en el literal a) de la cláusula de antecedentes de este acto, no se adjuntó el documento de reserva de nombre que se señala en la cláusula cuarta del mismo, lo que es corregido con la incorporación en este instrumento de dicha reserva de denominación, como ADECO CIA. LTDA. **TRES PUNTO DOS)** De acuerdo al oficio de observaciones comentado en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este acto, se establece que del literal c) de la cláusula segunda de la escritura que se reforma, no se indica la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios a la que se refiere. En tal sentido, se reforma el literal c) de la cláusula de antecedentes de la escritura que es materia de la presente reforma, de la siguiente forma: "c) Mediante acta de Junta General Ordinaria de socios de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. de fecha del primero de abril del dos mil trece decidieron aprobar por unanimidad el cambio de nombre y reforma de los estatutos de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., autorizando en el mismo acto a la Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones suficientes y necesarias para el perfeccionamiento de dicho cambio de nombre y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000015



reforma de estatutos. **TRES PUNTO TRES)** Conforme consta del oficio de observaciones que motiva la presente rectificatoria, se establece que en el literal d) de la cláusula segunda de la escritura que se reforma, la fecha de celebración de la junta general es primero de noviembre y no primero de septiembre de dos mil trece. En tal sentido se reforma el literal d) de la cláusula segunda de la escritura materia de la presente rectificatoria de la siguiente forma: "d) Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., de fecha primero de noviembre del dos mil trece, los socios de la misma decidieron aprobar por unanimidad la resciliación de la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos referida en el literal b) de la presente cláusula de antecedentes, aprobando en el mismo acto la celebración de una nueva escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos, bajo la denominación ADECO CIA. LTDA., y autorizando a la Gerente General de la compañía el otorgamiento de todos los instrumentos necesarios para el efecto." **TRES PUNTO CUATRO)** De igual forma, en el contenido del oficio que motiva la presente escritura pública, se establece que en el encabezado del Acta de Junta General de primero de noviembre, consta su carácter de extraordinaria universal; sin embargo, en el primero y penúltimo incisos de su texto, se menciona que la Junta General es "Ordinaria". En tal sentido, se adjunta el acta de junta referida debidamente corregida al presente instrumento. **CUARTA.- MARGINACIONES.-** La notaria segunda del cantón Quito se servirá tomar nota del presente instrumento al margen de la escritura referida en el literal a) de la cláusula de antecedentes de este acto. **QUINTA.- EFECTOS.-** En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantendrá vigente la escritura de resciliación y nuevo cambio de nombre referida en el literal a) de la cláusula segunda de esta escritura pública de fecha

Ac

En
en
Ge
EC

Ac
ce
Ni
sc

El
10
un
lo

A
si

1
E

2
c

E
le

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AUTO
SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. "ADECO"**

En la ciudad de Quito, hoy lunes primero de noviembre de 2013, a las diez y siete horas, en la oficina principal ubicada en la Av. Maldonado S22-173 y Taura, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AUTOSERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., las siguientes personas:

- a) El Señor Rafael Eduardo Espinosa Villacreses, por sus propios y personales derechos, propietario de 37.500 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 75% de la participación social total de la compañía.
- b) El señor Manuel Elías Arias León, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 10% de la participación social total de la compañía.
- c) El señor Javier Esteben Bedón Espinosa, por sus propios y personales derechos, propietario de 3.500 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 7% de la participación social de la compañía.
- d) El señor Carlos Eduardo Espinosa Naranjo, por sus propios y personales derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando el 8% de la participación social de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta de Socios el señor Rafael Eduardo Espinosa en su calidad de presidente de la compañía y como Secretaria la señorita Margarita Espinosa Naranjo, esta última en su calidad de Gerente General y secretaria actual de la junta de socios.

El Presidente de la Junta manifiesta que por estar presentes los socios que representan el 100% de participaciones, existe el quorum legal para declarar a la presente junta como universal en los términos del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente; en tal virtud de lo expuesto el Presidente de la Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratar en esta junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1.- Resciliación de la escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos otorgada el 9 de julio del 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito.

2.- Acuerdo sobre nuevos cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía.

El Presidente ordena que se trate punto a punto conforme el orden del día establecido en la misma:

000016

1.- Resciliación de la escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos otorgada el 9 de julio del 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito

Toma la palabra el presidente de la compañía, quien señala que en virtud de haberse presentado observaciones que alteran de manera irremediable la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la compañía de fecha del 9 de julio del 2013, aprobada a través de Acta de Junta General Ordinaria de Socios de fecha primero de abril del 2013, expone que se hace necesario llevar cabo la resciliación del referido instrumento.

Expuesto el primer punto del orden del día, los socios deciden aprobarlo por unanimidad, autorizando a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos suficientes y necesarios para perfeccionar la decisión de la junta en este punto.

2.- Acuerdo sobre nuevos cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía.

El presidente y socio Rafael Eduardo Espinosa explica porque se requiere el cambio de nombre de la empresa, una vez aprobada la resciliación de la escritura referida en el punto anterior. Expuesto el punto, los socios aprueban por unanimidad el nuevo cambio de nombre de la compañía a ADECO CIA. LTDA., para lo cual también se aprueba la reforma de estatutos, debiendo sustituir el nombre de la compañía actual, es decir, AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA, por el de ADECO CIA. LTDA., en la totalidad del contenido de los estatutos de la compañía. La reforma de estatutos debe llevarse a cabo conforme al siguiente texto:

Se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía de la siguiente forma:

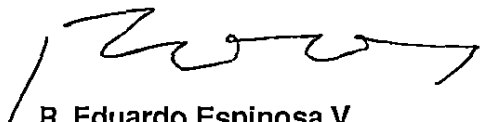
"ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía "ADECO CIA. LTDA." se constituye para realizar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la ley, especialmente los relacionados con la venta de partes, repuestos y accesorios de automotores, así como la reparación técnica, chequeo y mantenimiento de bombas a inyección y sistema eléctrico de motores y vehículos a diésel."

Los socios dejan constancia y declaran que el texto propuesto reforma únicamente el nombre de la compañía y respetan el texto referente al objeto social de la misma, que se mantiene fiel al texto de la escritura pública de constitución otorgada el 23 de agosto de 1968 ante el notario séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre de 1968, razón por la cual se confirma la no modificación del objeto social de la compañía, debiendo entender que la reforma solo tiene por fin el cambio de nombre de la misma y, dado que el artículo primero de los estatutos es el único que hace referencia a la denominación AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., se hace necesario reformar dicho artículo en el sentido previsto en el párrafo anterior.

De igual forma los socios autorizan a la Gerente General de la compañía, la señorita Margarita Espinosa, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones suficientes y necesarias para el perfeccionamiento de este nuevo cambio de nombre y reforma de estatutos aprobados a través de este instrumento. Así mismo, los socios aprueban por unanimidad que con la reforma resuelta, deberá entenderse que a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nombre de la compañía será el de ADECO CIA. LTDA.

Agotado el orden del día, el Presidente declara un receso de quince minutos a fin de que la Secretaría elabore el acta respectiva; siendo las diez y nueve horas se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes y sin ninguna observación de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

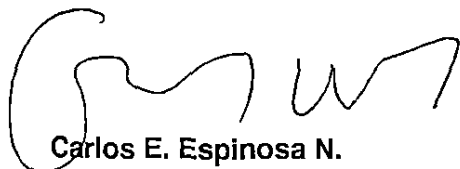
Siendo las diez y nueve horas con veinte minutos, el Presidente declara concluida la Junta y dispone que todos los asistentes en unidad de acto suscriban la presente Acta, de todo lo cual da fe la Secretaria que certifica.



R. Eduardo Espinosa V.
Socio - Presidente



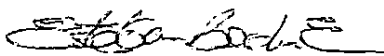
Manuel Arias León
Socio



Carlos E. Espinosa N.
Socio



Margarita Espinosa Naranjo
Secretaria



Javier Bedón Espinosa
Socio

00104309



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7584256
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ESPINOSA NARANJO MARGARITA
FECHA DE RESERVACIÓN: 17/12/2013 3:38:32 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

10452 AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C LTDA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO.

I.- ADECO CIA. LTDA.
APROBADO
T. 35050 APROBADO COMITE REVISOR

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 16/01/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE
INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE
LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ
EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Quito, 2 de abril de 2013-

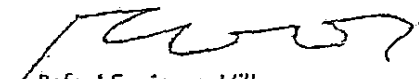
Señorita

MARGARITA ESPINOSA NARANJO

Presente.-

Cumplo con la obligación de poner en su conocimiento, que con fecha 1 de abril de 2013, la Junta General Ordinaria de Auto Servicios Diesel Ecuatorianos Cia. Ltda. ADECO LTDA. , resolvió por unanimidad de VOTOS reelegir a Usted, para que continúe desempeñándose como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años , con todas las atribuciones y deberes que le concede la Ley de Compañías, el Estatuto Social y las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el 25 de febrero de 1986, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita el 31 de Marzo de 1986; siendo Usted por lo tanto la Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

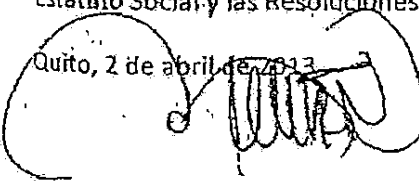
Atentamente:


Rafael Espinosa Villacreses

Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Auto Servicios Diesel Ecuatorianos Cia. Ltda. ADECO LTDA. Y prometo desempeñarlo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Estatuto Social y las Resoluciones de la Junta General de Socios.

Quito, 2 de abril de 2013


MARGARITA ESPINOSA NARANJO

C.C. 1706597158

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REFERENCIAL	12026
FECHA DE INSCRIPCIÓN	30/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6132
LIBRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. ADECO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

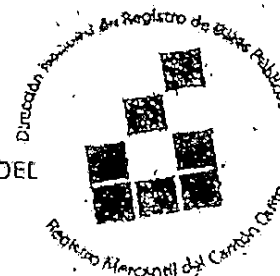
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706597158	ESPINOSA NARANJO MARGARITA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



100-1007 CITIES F
 BIRMINGHAM, ALA
 TELEPHONE BUREAU

EDUARDO LIMA 4444
GILBERTO
SECRETARIA
RAFAEL EDUARDO ESPINOSA
ELSA YOLANDA MARRINO
QUIRO
11/01/2012

2255991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0018

1706597158

NÚMERO DE CERTIFICADO

C'DULA

ESPINOZA NARANJO MARGARITA

PID-ANCHA
PE-ONICA
QU-TO

SECRET

1

உயர்தர

CFR-2004

TAM GAERRE
ZOLA

1) PRESENTARE OC LA EDITA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

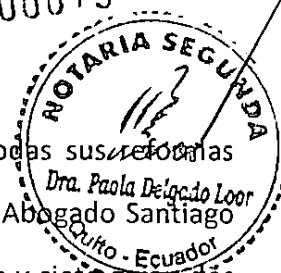
FACTURA N.º

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en - 4 - , foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 13/ dicembre 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

000019



primero de noviembre del dos mil trece, junto con el de todas sus reformas vigentes a la fecha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Santiago Ribadeneira Molestina, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil nueve guión dos ocho ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a la comparecientes, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

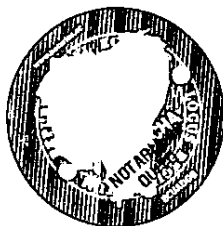
MARGARITA ESPINOSA NARANJO

c.c. 1706597158

LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia certificada de la escritura de **RECTIFICATORIA A UNA RESCILIACION DE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS ASI COMO A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA,** otorga **AUTOSERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

000029

RAZON.- Con fecha 19 de marzo del 2014, tomé nota de lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (S), en el Artículo Tercero de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.000467 de 12 de febrero del 2014, en la que aprueba el Cambio de denominación de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA., por ADECO CIA. LTDA., al margen de las escrituras matrices de RESCILIACION A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA.; y, RECTIFICATORIA A UNA RESCILIACION DE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS ASI COMO A UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA., otorgadas el 01 de noviembre del 2013; y, 12 de diciembre del 2013 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.-

Quito, a 09 de marzo del 2015.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000002360



20151701002000251

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

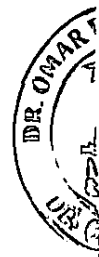
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000251

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE RESCILIACION DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P00012134

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA NARANJO MARGARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706597158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	RESOLUCION NUMERO SC IRQ DRA'D SAS 14 000467
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	


Dra Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

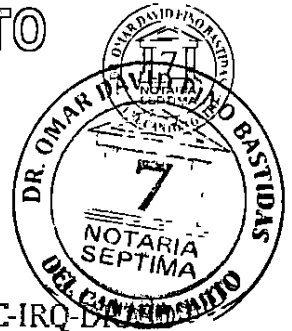




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

0000021



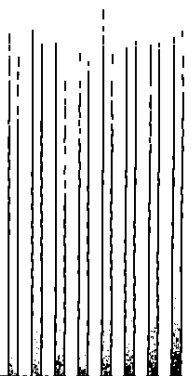
RAZON.- En base a lo dispuesto mediante resolución número SC-IRQ-DR-
14-000467, expedida por el Abogado ALVARO GUIVERNAU BECKER,
Intendente de Compañías de Quito (S), de fecha diez de marzo del dos mil
quince, tomé nota de la aprobación de Cambio de Denominación de la
Compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA por ADECO
S.A. y Reforma de Estatuto Social, al margen de la escritura matriz de
CONSTITUCION, celebrada el veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta
y ocho, sellada y firmada en Quito, a diez y siete de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 20919****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1602
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706597158	ESPINOSA NARANJO MARGARITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000467
FECHA RESOLUCIÓN:	12/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. POR ADECO CIA. LTDA.- ESCRITURA RECTIFICATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M.Q. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DEL 12/12/2013.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 902 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/09/1968, TOMO: 99.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

